

Expediente nº: 2018/SARA/000002

Resolución de Alcaldía de número 5321 y fecha establecida al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro Sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto

Asunto: SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) Y MANTENIMIENTO, PARA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS .

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de insuficiencia de medios, necesidad y no división de lotes (modificado)	24 de Agosto de 2018
Propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Contratación (modificado)	24 de Agosto 2018
Pliego de Prescripciones Técnicas. (modificado)	24 de Agosto de 2018
Informe de Responsable Contratación	21 de Agosto de 2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) Y MANTENIMIENTO, PARA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS .	
Procedimiento de contratación: Abierto Regulación Armonizada.	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 30200000-Equipo y material informatico	
Valor estimado del contrato: 400.000€	
Recursos económicos ordinarios del presente presupuesto: 100.536.358,46€	

Código Seguro De Verificación	DY0XEZLQm0WGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	24/08/2018 13:55:21
Observaciones	Secretaría General Accidental Carmen Fonseca Vallejo	Firmado	24/08/2018 13:36:37
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		Página 1/2



Presupuesto base de licitación IVA excluido: 80.000€	IVA%: 21% (16.800€)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 96.800€	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima:5 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de la Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: modernización de los sistemas informáticos individuales de este Ayuntamiento mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Código Seguro De Verificación	DY0XEZLQm0WGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	24/08/2018 13:55:21
Observaciones	Secretaría General Accidental Carmen Fonseca Vallejo	Firmado	24/08/2018 13:36:37
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		Página 2/2

